



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6852/2022	El Ple	11/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adopta el siguiente acuerdo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y BIENES MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 02/2022/S DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente número **02/2022/S** de modificación de créditos mediante suplemento de créditos a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales :

Vistos los informes de necesidad de fecha 23/06/2022 del concejal delegado de Agricultura, Obras y Servicios Públicos para la realización de obras de mejora y acondicionamiento de los caminos rurales del término municipal de Oliva por importe total de 640.100,00 € (15320-6190000)

Visto que de la liquidación del presupuesto del 2021, resulta un remanente de tesorería para gastos generales positivo de **10.966.803,30.-€**, no teniendo deuda financiera y una capacidad de financiación de 2.006.583,08-€.

Considerando que el Ayuntamiento de Oliva ha aprobado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales dos incorporaciones de remanentes por importe de 307.536,02 €. (02/2022/I) importe utilizado para financiar algunas modificaciones presupuestarias que se realizaron el último trimestre del ejercicio 2021 para realizar una serie de gastos, si bien la tramitación de estas modificaciones así como la requerida contratación de las obras, servicios y/o suministros pretendidos impidieron que estas pudieran realizarse en el ejercicio correspondiente y por importe de 1.834.492,00 € (03/2022/I) utilizado para remanentes de créditos que quedaron pendientes a fecha 31/12/2021 correspondientes a contratos adjudicados no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas y, asimismo, se esta tramitando una modificación por importe de 3.205.294,25 € (01/2022/E) y otra por importe de 3.885.577,62.-€ (S/01/2022) quedando, por tanto, disponible Remanente de Tesorería por importe de 1.733.903,41 € en caso de que se aprueben las modificaciones que se están tramitando.





Considerando necesario y urgente los gastos que se tiene previsto realizar con esta modificación, resulta necesario suplementar las aplicaciones presupuestarias que se relacionan por los importes señalados para asumir los gastos que se detallan en la memoria inicial, remitidas por los correspondientes departamentos.

Visto el Informe de la Intervención municipal, 22 de junio de 2022, en relación a la modificación propuesta, y de la repercusión que la ejecución del gasto correspondiente a la modificación propuesta puede tener sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Considerando, no obstante, que por Acuerdo dd el Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021, se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el 2022.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y bienes municipales la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2139 de 23 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 02/2022/S de modificación de créditos mediante suplemento de créditos siguiente que se financiará con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias: **SUPLEMENTO CRÉDITO**

Pro.	Eco.	Descripción	Ctos Inic.	Modif de Cto	Modificac Actuales	Presp. Def
15320	6190000	VIES PUBLICUES.- ALTRES INV.REPOS.INFRAEST.	0,00 €	461.355,73 €	640.100,00 €	1.101.455,73 €
	TOTAL				640.100,00 €	

FINANCIACIÓN:

Eco.	Descripción	Ctos Iniciales	Modif anteriores	Modif actuales	Ppto Definitivo
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	2.142.028,02 €	640.100,00 €	2.782.128,02 €
					(3.205..294,25 € 01/2022/E)
					(3.885..577,62 € 01/2022/S)
	TOTAL			640.100,00 €	





SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

TERCERO.- Exponer al público el expediente en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente y pudiendo, durante este plazo los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en plazo, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

QUINTO.- El acuerdo definitivo y el resumen por capítulos de la modificación acordada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a los departamentos correspondientes, afectados por este expediente, al departamento de Intervención así como a la Administración General del estado y de la Comunidad Autónoma.

En Oliva, a la fecha de la firma electrónica que aparece al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

